

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-184-01

Para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble a que hace referencia el presente despacho comisorio, se señala la hora de las 3:00 p.m. del día 16 de septiembre de 2021.

Ofíciense los demandados para que hagan entrega voluntaria del inmueble antes de la fecha mencionada con el fin de evitarles traumatismos mayores con la entrega forzosa .

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez